

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el Juicio de Amparo 157/2001-VI, promovido por Carlos Guillermo Jiménez Vizcarra, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, se ordeno emplazarla por edictos, para que comparezca si a su interés conviene en treinta días después de la última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del seis de junio del año dos mil uno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 23 de mayo de 2001.

El Secretario

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 159312)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

A quien corresponda:

En el juicio de amparo número 1481/2001-8, promovido por Rafael Ortega Oteo, apoderado de la quejosa Banco de Oriente, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, se han señalado como terceros perjudicados a los señores Artemio Jesús Garza Rodríguez, Juan Francisco Muñoz Terrazas y Marcelo Margain Berlanga, y como se desconocen sus domicilios, se ordena emplazar a los citados Garza Rodríguez, Muñoz Terrazas y Margain Berlanga, por edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las once horas del veinticuatro de abril de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.- Doy fe.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal.

México, D.F., a 21 de febrero de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina

Rúbrica.

(R.- 159334)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado

de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1203/2001 promovido por Enedina Sánchez Herrera, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia de esta ciudad y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: "... la formación del expediente número 1118/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados Fernando Vales Tenreiro y Silver Sanchez Rodríguez, como endosatarios en procuración de Volkswagen Credit, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los señores Juan Lizama Cano y Antoño Cruz Magaña y todo lo actuado con posterioridad, muy especialmente ; ... el auto de fecha veintiuno de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro... La sentencia definitiva dictada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco... El auto de fecha seis de julio del año en curso... El auto de fecha cuatro de octubre del año en curso... 2.- De

los Actuarios Adscritos al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, reclamo: el embargo que trabaron sobre el inmueble ubicado en el lote 38, manzana 2, Supermanzana 62, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, bajo el número 439 a foja 440 tomo XXX-A, en la diligencia de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro... 3.- Del Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, reclamo la inscripción del embargo trabado sobre el inmueble ubicado en el lote 38, manzana 2..."; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Juan Lizama Cano, por conducto de quien legalmente lo presente, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del termino de treinta días, contado a partir del siguiente al de la ultima publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido de que no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaria de este Tribunal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria

Cancún, Q. Roo, a 28 de enero de 2002.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado
Lic. Héctor Toledo Barcenas
Rúbrica.

(R.- 159430)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al toca número 2349/2001 deducido del Juicio Ordinario Civil, seguido por Martínez García Maria del Carmen, en contra de Edmundo Merodio Calleja y Otro, se dictó un proveído en fecha dieciocho de marzo de dos mil dos, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Edmundo Merodio Calleja, se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, y a costa del promovente de la Demanda de Amparo; debiendo comparecer el multicitado tercero perjudicado ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio efectivo. No reelección.

México, D.F., a 22 de marzo de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lic. Elsa Zaldivar Cruz
Rúbrica.

(R.- 159584)

EMPACADORA SAN PABLO EL GOLFO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	
Bancos	11,563
Contribuciones a favor	<u>207,274</u>
Total del activo	<u>218,837</u>
Pasivo	
Proveedores	<u>17,758</u>
Total del pasivo	<u>17,758</u>
Capital	
Capital social	4,900,000

Perdidas Acum. de Ej. Ant.	<u>4,698,921</u>
Total del capital	<u>201,079</u>
Total del pasivo y capital	<u>218,837</u>

El presente estado financiero se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Liquidador

Juan Pablo Palazuelos Pérez Oronoz

Rúbrica.

(R.- 159654)

ISHIHARA S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO 2002

Importe

Activo

Activo circulante	
Bancos	16,118
Deudores diversos	2,087,947
Total de activo	2,104,065
Pasivo y capital contable	
Total de pasivo	0
Capital social	93,460
Reserva legal	40,889
Resultados acumulados	2,281,844
resultados del ejercicio	<u>-312,128</u>
Total de capital contable	2,104,065
Total pasivo y capital contable	2,104,065

Representante Legal

Héctor Roberto Bedolla Arce

Rúbrica.

(R.- 159680)

STOP AND PARK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2002

Activo

Efectivo en caja	\$ 1,147.86
Impuestos a favor	\$10,057.82
Suma el activo	\$11,205.68

Pasivo

Capital social	\$180,000.00
Perdidas acumuladas	\$155,557.22
Perdida de la liquidación	\$ 13,237.10
Suma el pasivo y capital	\$ 11,205.68

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de abril de 2002.

Liquidador

C.P. Jorge Meckelein de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 159702)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En los autos del juicio ordinario civil 167/2001-II, promovido por Secretaría de Turismo, por conducto del director general de lo contencioso y consultivo de la Procuraduría General de la República en contra de Scott Printing Corporación, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en Material Civil en el Distrito

Federal, se ordenó notificar por medio de edictos a la enjuiciada Scott Printing Corporation, la demanda promovida en su contra, en la vía ordinaria civil, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación; en caso de no comparecer, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por medio de rotulón que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 18 de Febrero de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor Garcia

Rúbrica.

(R.- 159767)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

María Isabel Guerrero Ramos.

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2411/2000/3, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora María Dolores Ramos Buenrostro en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil dos, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cinco de noviembre del año próximo pasado, por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por María Dolores Ramos Buenrostro en contra de María Isabel Guerrero Ramos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Sol de México.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 159812)

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la compañía. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyendo la confirmación escrita de la sociedad que ejerce funciones de custodia de las inversiones que se muestran en los balances generales; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la

presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Afore XXI, S.A. de C.V. es responsable de los estados financieros de Siefore XXI, S.A. de C.V. y está obligada a preparar y presentar dichos estados financieros conforme a las bases contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

Socio de Auditoría

C.P. Alfredo M. Bolio y Lope

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Afore XXI, S.A. de C.V. es responsable de los estados financieros de Siefore XXI, S.A. de C.V. y está obligada a preparar y presentar dichos estados financieros conforme a las bases contables establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Siefore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

(cifras en miles de pesos, excepto número de acciones y precio de la acción)

			31 de diciembre de	
Cta.	Scta.	Concepto	2001	2000
		Activo		
		Inversiones (anexo I)		
1202		Inversión en instrumentos de tasa real		
	01	Gubernamentales	\$ 10,652,507	\$ 6,996,205
	03	Privados	400,375	444,333
6101	02	Plusvalía en instrumentos de tasa real	284,873	182,848
1203		Inversión en instrumentos de tasa nominal		
	01	Gubernamentales	2,423,995	1,117,043
	02	Bancarios	124,622	124,622
	03	Privados	927,705	199,765
6101	03	Plusvalía en instrumentos de tasa nominal	<u>167,812</u>	<u>5,835</u>
			<u>14,981,889</u>	<u>9,070,651</u>
		Deudores diversos		
1303		Intereses devengados sobre valores	396,646	236,399
1304		Reportos por cobrar	<u>93,489</u>	<u>363,398</u>
			<u>490,135</u>	<u>599,797</u>
		Total activo	<u>\$ 15,472,024</u>	<u>\$ 9,670,448</u>
		Pasivo		
		Corto plazo		
2103		Provisiones para gastos	\$ 2,529	\$ 1,520
2104		Impuestos retenidos por pagar	<u>108</u>	<u>16</u>
		Total pasivo	<u>2,637</u>	<u>1,536</u>
		Capital		
		Capital contable (nota 3)		
		Capital social pagado		
4101	10	Fijo sin derecho a retiro	4,000	4,000
	21	Variable reserva especial Afore	125,309	79,716
	23	Variable trabajadores	5,813,486	4,308,649
4102		Prima en venta de acciones	4,705,990	2,494,782
4103		Resultados de ejercicios anteriores		
		Reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios anteriores	2,593,082	1,364,373
4104		Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	<u>1,774,836</u>	<u>1,228,709</u>
		Subtotal del capital	15,016,703	9,480,229
6102		Plus (minus) valías	<u>452,684</u>	<u>188,683</u>
		Total capital contable	<u>15,469,387</u>	<u>9,668,912</u>
		Total pasivo más capital	<u>\$ 15,472,024</u>	<u>\$ 9,670,448</u>
		Cuentas de orden deudoras		
7101		Capital social autorizado	\$ 30,004,000	\$ 30,004,000
7102		Acciones emitidas	8,000,000,000	8,000,000,000
7103		Valores entregados en custodia	14,981,888	9,070,651
7104		Valores entregados en custodia por reporto	93,489	363,398
7105		Acciones en circulación	5,942,794,862	4,392,365,136
		El valuador de esta sociedad de inversión determinó:	2001	2000
		Una plusvalía de:	\$ 452,684	\$ 188,683
		Un valor de los activos netos de:	\$ 15,469,387	\$ 9,668,912
		El precio de la acción de:	\$ 2.603049	\$ 2.201300

Las cinco notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Marco A. Rivera Jiménez

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubistein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(cifras en miles de pesos)

Cta.	Concepto	Año que terminó el 31 de diciembre de	
		2001	2000
	Ingresos		
5102	Venta de instrumentos de tasa real	\$ 5,194,484	\$ 3,096,129
5103	Venta de instrumentos de tasa nominal	16,818,817	4,616,958
5119	Premios cobrados por reporto	33,867	26,076
5132	Intereses sobre inversiones en valores	1,417,666	980,056
	Total ingresos	<u>\$ 23,464,834</u>	<u>\$ 8,719,219</u>
	Egresos		
5202	Costo de venta de instrumentos de tasa real	\$ 5,036,275	\$ 3,029,174
5203	Costo de venta de instrumentos de tasa nominal	16,628,533	4,445,518
5230	Gastos generales	25,190	15,818
	Total egresos	<u>21,689,998</u>	<u>7,490,510</u>
4104	Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	<u>\$ 1,774,836</u>	<u>\$ 1,228,709</u>

Las cinco notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Marco A. Rivera Jiménez

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS AÑOS QUE
TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000

(Nota 3)

(cifras en miles de pesos)

	Capital social pagado			Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores/ reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio/ reserva para adquisición de acciones propias de ejercicio	Plus (minus) valía de tasa real	Plus (minus) valía en instrumentos nominal	Total
	Fijo sin derecho a retiro	Variable reserva especial Afore	Capital variable trabajadores						
Saldos al 1 de enero de 2000	\$ 4,000	\$ 148,360	\$ 3,193,726	\$ 1,413,208	\$ 343,403	\$ 1,020,970	\$ 110,759	\$ 36,285	\$ 6,270,711
Decremento a la reserva especial		(68,644)							(68,644)
Incremento al capital variable por aportaciones de trabajadores			1,114,923						1,114,923
Prima en venta de acciones-neto				1,081,574					1,081,574
Traspaso del resultado de 1999					1,020,970	(1,020,970)			
Utilidad integral del ejercicio (nota 4)						1,228,709	71,541	(29,902)	1,270,348
Saldos al 31 de diciembre de 2000	4,000	79,716	4,308,649	2,494,782	1,364,373	1,228,709	182,300	6,383	9,668,912
Incremento a la reserva especial		45,593							45,593
Incremento al capital variable por aportaciones de trabajadores			1,504,837						1,504,837
Prima en venta de acciones-neto				2,211,208					2,211,208
Traspaso del resultado de 2000					1,228,709	(1,228,709)			
Utilidad integral del ejercicio (nota 4)						1,774,836	102,572	161,429	2,038,837
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 4,000</u>	<u>\$ 125,309</u>	<u>\$ 5,813,486</u>	<u>\$ 4,705,990</u>	<u>\$ 2,593,082</u>	<u>\$ 1,774,836</u>	<u>\$ 284,872</u>	<u>\$ 167,812</u>	<u>\$ 15,469,387</u>

Las cinco notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Marco A. Rivera Jiménez

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
 POR LOS DOS AÑOS QUE TERMINARON EL
 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000
 (cifras en miles de pesos)

	31 de diciembre de	
	2001	2000
El efectivo provino de (se usó en)		
Resultado del ejercicio/reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio	\$ 1,774,836	\$ 1,228,709
Variación neta de inversiones, deudores diversos, provisiones para gastos e impuestos retenidos	(5,536,474)	(3,356,562)
Aumento (decremento) en la reserva especial de la Afore	45,593	(68,644)
Aumento en el capital variable de trabajadores	1,504,837	1,114,923
Aumento en prima en venta de acciones	<u>2,211,208</u>	<u>1,081,574</u>
Disminución de efectivo	-	-
Efectivo al principio del año	-	-
Efectivo al final del ejercicio	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Las cinco notas y el anexo I adjuntos son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Marco A. Rivera Jiménez

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000

(cifras expresadas en miles de pesos nominales, excepto número y precio de las acciones)

Nota 1- Operaciones de la sociedad y resumen de bases contables significativas:

Siefore XXI, S.A. de C.V. (Siefore) tiene como objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores que reciba en términos de las leyes de seguridad social y realizar las inversiones con cargo al capital social mínimo pagado y a la reserva especial de la administradora de fondos para el retiro que le preste servicios de administración.

Siefore es una sociedad de inversión especializada en fondos de ahorro para el retiro. Establece a través de su Comité de Inversión sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores, de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones de las Circulares 15-1, 15-2, 15-3 y 15-4 emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la CONSAR el 30 de junio de 1997, mediante oficio número D00-1000-815-97, para hacerse del conocimiento de los trabajadores afiliados. Asimismo, la CONSAR tomó conocimiento de las últimas adecuaciones al citado prospecto consistentes en la incorporación de las disposiciones previstas en la Circular CONSAR 15-3, a través del oficio número CNSAR/D00/2100/2030/2001 de fecha 21 de septiembre de 2001.

El 5 de diciembre de 2001 se publicó la Circular 15-5 de la CONSAR, relativa al régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, que aboga a las Circulares 15-1, 15-2, 15-3 y 15-4. Entre las modificaciones que se contemplan, se encuentra la determinación del plazo máximo promedio ponderado en los instrumentos que integren el activo de Siefore, de 900 días. El prospecto de información al público inversionista de Siefore se encuentra en proceso de adecuación conforme a dicha Circular 15-5.

Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore), es responsable directamente de todos los actos, omisiones y operaciones que realice la Siefore con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro.

Afore es la Administradora de Siefore y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Siefore. Los miembros del Consejo de Administración de Afore son también los miembros del Consejo de Administración de la Siefore y de su Comité de Inversión.

La valuación de los activos es responsabilidad de la Siefore, apoyada por una empresa independiente de acuerdo con lo previsto en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y conforme a lo establecido en la Circular 21-3 de la CONSAR.

Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con las bases contables establecidas por la CONSAR para sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las cuales coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), excepto porque: (1) no obligan al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera ni requieren que las cifras de los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio; (2) el estado de cambios en la situación financiera que se acompaña no clasifica los recursos generados y utilizados como de operación, financiamiento o de inversión; (3) no requieren de la presentación en el estado de resultados de la utilidad básica por acción determinada en función del promedio ponderado de acciones en circulación, ni de la estimación por la baja de dicha utilidad; (4) la CONSAR requiere de agrupaciones especiales para los distintos rubros de los estados financieros; y (5) por lo mencionado en los incisos a. y c. siguientes.

A continuación se resumen las bases contables más importantes:

a. Las inversiones en valores se expresan a su valor estimado de mercado, determinado al 31 de diciembre de 2001 con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Circular 21-3 de la CONSAR, publicada el 9 de octubre de 2000. La diferencia entre el costo (método de costos promedio ponderados) y el de mercado se registra en la cuenta de Plus (minus) valía que se presenta dentro del capital contable.

Los PCGA requieren que los rendimientos sobre inversiones temporales se reconozcan en los resultados conforme se devenguen.

El valor de la acción de la Siefore está determinado de acuerdo con los precios actualizados de los instrumentos que integran su cartera, que incluyen los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.

Por los valores denominados en unidades de inversión o moneda extranjera, el precio y, en su caso, los intereses están referidos al valor de la unidad de inversión o tipo de cambio correspondiente al día de la valuación de la acción de la Siefore.

b. Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

c. La cuenta de Prima en venta de acciones se integra por el cargo o el crédito de la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de suscripción, y por la diferencia entre el costo promedio ponderado de recompra y el precio de venta de acciones propias.

Los PCGA señalan que dicha prima representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, a su valor teórico, en el caso de acciones sin valor nominal, adicionando su actualización.

d. A partir del 1 de enero de 2001, inició la vigencia del Boletín B-4 Utilidad Integral, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado durante el ejercicio, se muestren en el estado de cambios en el capital contable, bajo el concepto de utilidad integral, razón por la cual, para hacer comparativo los diferentes renglones de dicho estado, el mismo fue reestructurado. Véase nota 4.

Nota 2- Administración de riesgos

La estrategia para la administración de riesgos que sigue la Siefore, se basa, en primer lugar, en un estricto cumplimiento de las políticas, estrategias y límites de inversión especificados en su prospecto. Los lineamientos de las políticas de inversión de la sociedad definen en realidad los niveles de riesgo de los mismos. En este sentido, se pone especial énfasis en la calificación crediticia de los emisores a fin de incluir en las carteras papeles e instrumentos de la mejor calidad, para minimizar el riesgo de incumplimiento de los emisores. La situación anterior, ha motivado a que la calificadora FITCH México, S.A. de C.V. haya otorgado en el año 2001 la calificación de riesgo A/2 a Siefore.

El Comité de Inversiones de la Sociedad por normatividad se reúne mensualmente, o con mayor frecuencia si es necesario, para determinar las estrategias de inversión y la composición de los activos de la misma, de conformidad con las políticas de inversión, liquidez, adquisición y diversificación establecidas en los prospectos de información al público inversionista. Además, el Comité de Inversiones, revisa el entorno económico y político nacional e internacional para la mejor toma de decisiones. De esta manera, el citado Comité de Inversiones supervisa y mantiene los riesgos en que incurre la sociedad, dentro de los límites que establecen los respectivos prospectos y los lineamientos emitidos por la CONSAR, relativos al régimen de inversión.

Por otra parte, la Subdirección de Análisis y Control de Riesgos de Siefore, estima diversos indicadores de riesgo de los portafolios que maneja, entre los que destaca la duración y el VaR. También realizan pruebas de estrés, de las carteras para estimar el comportamiento de las mismas ante situaciones inesperadas del mercado. Estos indicadores se revisan en los Comités de Inversión donde influyen en la determinación de sus estrategias prudentes de inversión.

Nota 3- Capital contable:

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de marzo de 2000, se acordó incrementar el límite máximo autorizado de la parte variable del capital social en \$22,004,000; dicho incremento estará representado por 221,000,000 acciones de tesorería de la clase II serie A y 21,783,000,000 acciones de tesorería de la clase II serie B, con valor nominal de un peso cada una. Cabe mencionar que con fecha 10 de abril de 2000 la CONSAR, mediante el oficio D00/1000/0174/2000, autorizó las modificaciones relativas de dicho incremento.

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social máximo autorizado está integrado como se muestra a continuación:

Acciones (*)	Descripción	Monto
4,000,000	Clase I representativa del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, cuya tenencia corresponde a la AFORE y su transmisión está sujeta a aprobación previa de la CONSAR	\$ 4,000
30,000,000,000	Clase II representativa de la parte variable del capital social máximo de referencia	<u>30,000,000</u>
<u>30,004,000,000</u>		<u>\$ 30,004,000</u>

(*) Con valor nominal de \$1 cada una.

El valor de mercado de la acción al 31 de diciembre de 2001, último día hábil del ejercicio, era de \$2.602651, el cual compara con el de \$2.666422 al 15 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, en la clase II, que corresponde a la porción variable del capital social, sólo podrán participar los trabajadores que inviertan los recursos de las cuentas individuales previstas en las leyes de seguridad social (serie B), así como la administradora de esta sociedad (serie A), de conformidad con la LSAR.

Nota 4- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, se analiza como sigue:

	2001	2000
Resultado del ejercicio según estado de resultados	\$ 1,774,836	\$ 1,228,709
Plus (minus) valía estimada por el valuador independiente para instrumentos de tasa real	102,572	71,541
Plus (minus) valía estimada por el valuador independiente para instrumentos de tasa nominal	<u>161,429</u>	<u>(29,902)</u>
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 2,038,837</u>	<u>\$ 1,270,348</u>

Nota 5- Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La Siefore no es contribuyente del ISR ni del Impuesto al Activo.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Marco A. Rivera Jiménez

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Anexo 1

SIEFORE XXI, S.A. DE C.V.

INVERSION EN VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos, excepto costo unitario, valor de mercado y cantidad de títulos)

Emisión	Serie	D x V	Cantidad de títulos	Costo		Valor de mercado	Valuación de mercado	Plusvalía
				unitario	total de adquisición			
Inversión en instrumentos de tasa real								
Gubernamentales								
UDIBONO	050210	1,135	426,235	\$ 287.90615342	\$ 122,716	\$ 306.31912700	\$ 130,564	\$ 7,848
PIC	P712U	3,879	338,278	291.61819095	98,648	301.11245700	101,860	3,212
PIC	P77U	2,059	1,189,120	261.38588859	310,819	303.36477900	360,737	49,918
BONDE 91	020613	162	1,633,901	98.25557204	160,540	99.77523400	163,023	2,483
BONDE 91	020718	197	1,885,897	97.57164830	184,010	99.84529600	188,298	4,288
BONDE 91	020815	225	2,403,039	97.76288027	234,928	99.85668800	239,960	5,032
BONDE 91	020912	253	3,711,216	97.56501000	362,085	99.67967600	369,933	7,848
BONDE 91	021017	288	3,806,099	98.03384743	373,127	99.75048200	379,660	6,533
BONDE 91	021114	316	7,344,199	98.69616357	724,844	99.76246400	732,675	7,831
BONDE 91	021211	343	3,137,525	98.41581098	308,782	99.58725900	312,458	3,676
BONDE 91	030213	407	3,344,536	98.33934833	328,899	99.62028700	333,184	4,285
BONDE 91	030313	425	3,511,870	98.53922900	346,057	99.43746100	349,211	3,154
BONDE 91	030416	469	5,094,668	98.52496104	501,952	99.50668700	506,954	5,002
BONDE 91	030515	498	2,703,177	98.10369123	267,895	99.51505500	269,007	1,112
BONDE 91	030717	561	2,388,413	98.20822061	234,562	99.40509600	237,420	2,858
UDIBONO	091001	2,829	2,127,963	286.90721034	610,528	323.67630300	688,771	78,243
UDIBONO	110106	3,291	1,050,821	307.07471375	322,681	319.83855300	336,198	13,517
BONDE 182	050414	1,198	2,971,701	97.65015147	290,187	98.65778600	293,181	2,994
BONDE 182	050721	1,296	9,991,018	97.73063129	976,428	98.32702500	982,387	5,959
BONDE 182	051013	1,380	3,700,083	98.22264676	363,432	98.44886300	364,269	837
BONDE 182	060105	1,464	10,801,949	97.77688388	1,056,181	98.07928100	1,059,447	3,266
BONDE 182	060330	1,548	10,168,135	98.45195296	1,001,073	98.62386200	1,002,821	1,748
BONDE 182	060622	1,632	4,516,529	98.57194108	445,203	97.85042000	441,944	(3,259)
BONDE 182	060831	1,702	5,392,229	98.53675642	531,333	98.13882200	529,187	(2,146)
BONDE 182061109	1,772	5,000,000	98.11950377	495,597	98.09168200	490,458	(5,139)	
					<u>10,652,507</u>		<u>10,863,607</u>	<u>211,100</u>
Privados								
CEMEX	P00U	1,983	215,311	278.66640000	60,000	331.87896300	71,457	11,457
CIE	P00U	1,899	363,914	274.78990000	100,000	324.40778400	118,057	18,057
PAN-MEX	P99U	1,776	190,000	263.60660000	50,085	328.89869300	62,491	12,406
TLEVISA	P00U	1,927	258,566	276.24110000	71,426	324.02125700	83,781	12,355
COMERCI	00U	3,262	258,566	280.88977849	87,408	328.19962500	102,129	14,721
CUERVO	00U	2,097	109,152	288.18140000	<u>31,456</u>	<u>331.93960700</u>	<u>36,232</u>	<u>4,776</u>
					<u>400,375</u>		<u>474,147</u>	<u>73,772</u>
Suma inversión en instrumentos								

BPAS	040407	950,351 98.33052533	<u>93,449</u>	98.37286209	<u>93,489</u>	<u>40</u>
Gran total			<u>\$ 14,622,653</u>		<u>\$ 15,075,377</u>	<u>\$ 452,724</u>

(R.- 159965)

AFORE XXI, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore) al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Compañía. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las administradoras de fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros adjuntos se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Afore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

Socio de Auditoría

C.P. Alfredo M. Bolio y Lope

Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2001.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La Afore está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para las administradoras de fondos para el retiro. En la nota 1 sobre los estados financieros, se indican las bases contables más importantes y las diferencias significativas entre estas bases y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Afore XXI, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001,
excepto cuentas de orden)

Cta.	Scta.	Concepto	31 de diciembre de	
			2001	2000
		Activo		
		Inversiones (nota 2)		
1232		Inversiones en la reserva especial		
	10	Siefore deuda tasa real	\$ 256,421	\$ 135,020
	90	Actualización de la reserva especial	69,714	48,888
1233		Inversiones en capital social mínimo		
	10	Siefore deuda tasa real	4,000	4,201
	90	Actualización de la inversión en capital social mínimo	<u>6,411</u>	<u>5,027</u>
			<u>336,546</u>	<u>193,136</u>
		Disponible		
1101		Caja	10	11
1102		Bancos	679	343
1103		Inversiones del disponible (nota 3)	<u>22,059</u>	<u>96,678</u>
			<u>22,748</u>	<u>97,032</u>
		Deudores diversos		
1301		Deudores	126	504
1310		Comisiones por cobrar	2,445	1,541
1311		Adeudos funcionarios y empleados	2,007	2,081
1312		Impuestos por acreditar	<u>2</u>	<u>14</u>
			<u>4,580</u>	<u>4,140</u>
		Otras inversiones		
1401		Inversiones en empresas de servicios	<u>5,425</u>	<u>5,425</u>
		Activo fijo		
1501		Mobiliario y equipo	53,951	48,325
3102		Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	(30,536)	(21,711)
1502		Equipo de transporte	753	1,349
3103		Depreciación acumulada de equipo de transporte	<u>(406)</u>	<u>(732)</u>
			<u>23,762</u>	<u>27,231</u>
		Pagos anticipados y cargos diferidos		
1601		Gastos por rentas	6	12
1602		Gastos anticipados por otros conceptos	3,642	3,226
1603		Gastos de instalación	26,423	24,929
1604		Gastos de organización	19,679	19,679
3109		Amortización acumulada gastos anticipados	<u>(8,666)</u>	<u>(6,474)</u>
			<u>41,084</u>	<u>41,372</u>
		Preoperativos (nota 1d.)		
1730		Gastos preoperativos acumulados	93,493	98,186
1724		Actualización de gastos preoperativos	57,651	52,957
3110		Amortización acumulada de gastos preoperativos	<u>(65,496)</u>	<u>(50,381)</u>
			<u>85,648</u>	<u>100,762</u>
		Activo total	<u>\$ 519,793</u>	<u>\$ 469,098</u>

Pasivo			
	Otras obligaciones		
2101	Acreeedores diversos	\$ 829	\$ 787
2103	Provisiones para gastos	6,788	7,132
2104	Impuestos por pagar	59,268	58,076
2105	Multas y sanciones por pagar	60	127
	Provisión obligaciones diversas		
2203	Provisiones obligaciones diversas	<u>10,938</u>	<u>12,014</u>
	Pasivo total	<u>77,883</u>	<u>78,136</u>
4101	Capital contable (nota 4)		
4201			
4301	Capital social pagado	228,383	228,383
4303	Reserva legal	17,404	10,825
	Resultado de ejercicios anteriores	59,143	57,151
4304	Impuestos diferidos	(36,992)	(36,992)
4302	Resultado del ejercicio	<u>173,972</u>	<u>131,595</u>
	Capital contable total	<u>441,910</u>	<u>390,962</u>
	Suma pasivo más capital	<u>\$ 519,793</u>	<u>\$ 469,098</u>
	Cuentas de orden deudoras		
7101	Capital social autorizado	\$ 175,000	\$ 175,000
7102	Acciones emitidas	175,000	175,000
7103	Aportaciones vivienda (nota 11.)	\$ 9,315,793	6,800,028
7106	Acciones de Siefores, posición de terceros	20	20
7107	Acciones de Siefores, posición propia	129,308,908	83,716,341
7114	Títulos administrados de los trabajadores	5,813,485,934	4,308,648,775
7116	Recaudación acumulada	\$ 4,026,528	2,740,182
7117	Retiros acumulación	193,295	122,837
7118	Trasposos acumulados	1,127	827
7120	Unificación de cuentas, administradora	4,795	830
7130	Bancos trabajadores	1	1
7132	Bancos aportaciones voluntarias en ventanilla	1	1
7134	Bancos trasposos	1	1
7135	Bancos retiros al IMSS por RT e IV	1	1
7137	Bancos retiros Infonavit	1	1
	Cuentas de orden deudoras		
	Prestadoras de servicios		
7303	Información vivienda	3,135	332,240
7304	Recursos en Banxico	4,532	667,464
	Bancos retiros de prestadora de servicios	3	3
7308	Recaudación acumulada	151,528	318,004
7316	Retiros acumulación	258	787
7317			

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las siete notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alejandro Ordóñez González

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001,
excepto información de la sociedad de inversión administrada por la Afore)

Cta.	Scta.	Concepto	Año que terminó el 31 de diciembre de	
			2001	2000
		Ingresos		
5101		Ingresos por comisiones (nota 1f.)		
	1	Comisiones por aportación	\$ 509,346	\$ 433,270
	2	Comisiones sobre saldo	25,076	17,151
	5	Comisiones por servicios de administración en cuenta concentradora	17,124	41,211
5105		Otros productos	11,324	13,569
5106		Participación en los resultados de subsidiarias	<u>39,195</u>	<u>37,123</u>
		Ingresos totales	<u>\$ 602,065</u>	<u>\$ 542,324</u>
		Egresos		
5201		Remuneraciones al personal de administración	\$ 69,556	\$ 72,036
5202		Prestaciones al personal administrativo	9,866	10,545
5203		Remuneraciones a consejeros y comisarios	727	886
5204		Honorarios profesionales	5,050	4,911
5205		Rentas pagadas	12,676	12,325
5206		Gastos de promoción	20,500	13,494
5207		Otros gastos de operación y administración	36,950	34,890
5208		Comisiones pagadas	144	139
5210		Servicios administrativos	38,381	44,811
5211		Impuestos diversos (nota 5)	120,218	102,371
5212		Depreciaciones	9,104	10,012
5213		Amortizaciones	17,362	17,263
5214		Gastos no deducibles	2,546	1,153
5216		Participación del Personal en las Utilidades (nota 5)	8,101	8,622
5218		Remuneraciones al personal de promoción	51,891	46,501
5219		Prestaciones al personal de promoción	13,382	10,511
5220		Gastos financieros		5
5221		Resultado cambiario	2	107
5222		Resultado por posición monetaria	<u>11,637</u>	<u>20,147</u>
		Egresos totales	<u>428,093</u>	<u>410,729</u>
4302		Resultado del ejercicio	<u>\$ 173,972</u>	<u>\$ 131,595</u>

A continuación se detalla el total de acciones en circulación de la Sociedad de Inversión administrada por la Afore:

	Clave de pizarra	Número de acciones en circulación	Precio de valuación	Importe total
Sociedad de Inversión deuda tasa real				
Tenencia posición propia Afore	XXIREAL	129,308,908	\$ 2.602651	\$ 336,545,959
Tenencia trabajadores	XXIREAL	5,813,485,934	2.602651	15,130,474,980
			Total de Sociedad	<u>\$ 15,467,020,939</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las siete notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alejandro Ordóñez González

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.
Comisario
C.P. Enrique Osorno Heinze
Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000

(Notas 4 y 6)

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital social pagado			Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Impuestos diferidos	Resultado del ejercicio	Total
	Fijo	Variable	Total					
Saldos al 1 de enero de 2000	\$42,326	\$ 247,047	\$ 289,373	\$ 5,014	\$ 84,187		\$ 116,206	\$ 494,780
Traspaso del resultado de 1999 e incremento a la reserva legal				5,811	110,395		(116,206)	
Disminución de capital		(60,990)	(60,990)					(60,990)
Pago de dividendos					(137,431)			(137,431)
Utilidad integral del ejercicio						<u>(\$ 36,992)</u>	<u>131,595</u>	<u>94,603</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>42,326</u>	<u>186,057</u>	<u>228,383</u>	<u>10,825</u>	<u>57,151</u>	<u>(36,992)</u>	<u>131,595</u>	<u>390,962</u>
Traspaso del resultado de 2000 e incremento a la reserva legal				6,579	125,016		(131,595)	
Pago de dividendos					(123,024)			(123,024)
Utilidad neta del ejercicio							<u>173,972</u>	<u>173,972</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 42,326</u>	<u>\$ 186,057</u>	<u>\$ 228,383</u>	<u>\$ 17,404</u>	<u>\$ 59,143</u>	<u>(\$ 36,992)</u>	<u>\$ 173,972</u>	<u>\$ 441,910</u>

Las siete notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alejandro Ordóñez González

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS
DOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)**

	2001	31 de diciembre de 2000
Operación		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 173,972	\$ 131,595
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron ni originaron recursos		
Depreciación	9,104	10,012
Amortización de gastos preoperativos	17,362	17,263
Participación en los resultados de subsidiarias	<u>(24,787)</u>	<u>(17,281)</u>
	175,651	141,589
Inversión en la reserva especial	(118,824)	146,513
Variación neta en deudores diversos, pagos anticipados, otras obligaciones y provisión para obligaciones diversas	<u>(882)</u>	<u>5,826</u>
Recursos generados por la operación	<u>55,945</u>	<u>293,928</u>
Financiamiento		
Pagos de dividendos	(123,024)	(137,431)
Disminución de capital	<u> </u>	<u>(60,990)</u>
	<u>(123,024)</u>	<u>(198,421)</u>
Inversión		
Adquisición neta de activo fijo	(7,406)	(11,292)
Inversión en el capital mínimo fijo de Siefore	<u>201</u>	<u>376</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(7,205)</u>	<u>(10,916)</u>
(Disminución) aumento de efectivo	(74,284)	84,591
Caja, bancos e inversiones del disponible al inicio del periodo	<u>97,032</u>	<u>12,441</u>
Caja, bancos e inversiones del disponible al final del periodo	<u>\$ 22,748</u>	<u>\$ 97,032</u>

Las siete notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alejandro Ordóñez González

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

Comisario

C.P. Enrique Osorno Heinze

Rúbrica.

AFORE XXI, S.A. DE C.V.**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE 2000**

**(cifras expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31
de diciembre de 2001, excepto número de acciones y valor unitario de acciones)**

Nota 1- Operaciones de la sociedad y resumen de políticas de contabilidad significativas

La principal actividad de Afore XXI, S.A. de C.V. (Afore) es la administración de los fondos para el retiro provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores, canalizar los recursos de éstos y administrar sociedades de inversión, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR).

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados conforme a las bases contables prescritas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para las administradoras de fondos para el retiro, quien actúa como autoridad de inspección y vigilancia para este tipo de sociedades, con base en las facultades que le confiere la LSAR, las que difieren de los Principios

de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), principalmente porque la CONSAR: **(1)** requiere de agrupaciones específicas para los distintos rubros de los estados financieros; **(2)** considera como partidas no monetarias a las inversiones obligatorias, en los términos de las disposiciones vigentes, en acciones de Siefore XXI, S.A. de C.V. (Siefore); y **(3)** por lo mencionado en los incisos f., l. y m. siguientes.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la revisión por parte de la CONSAR, quien cuenta con la facultad de ordenar modificaciones a los mismos.

A continuación se describen las bases contables más importantes:

a. El rubro inversiones consiste en acciones de Siefore que se expresan en el balance general a su valor de mercado con base en el precio de la acción al cierre del ejercicio, determinado por Afore apoyada en los servicios de una compañía valuadora independiente. La diferencia entre el costo (determinado por el método de costos promedios) y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registra en los resultados del ejercicio dentro de la cuenta Participación en los resultados de subsidiarias.

b. La cuenta inversiones del disponible se integra por inversiones temporales en valores que se registran inicialmente a su costo de adquisición y se expresan a su valor de mercado, la diferencia entre el costo y el valor registrado al final del año se registra en la cuenta otros productos (véase nota 3).

c. Las inversiones en empresas de servicios se expresan a su costo de adquisición actualizado mediante la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI).

d. Los cargos diferidos y gastos preoperativos se registran inicialmente al monto original de la inversión.

Este monto se actualiza mediante la aplicación de factores derivados de la UDI sobre el monto original de la inversión. La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en las tasas establecidas por

la administración de la Compañía, sobre el monto original y su correspondiente incremento por actualización.

e. Todos los gastos efectuados por Siefore son registrados como gastos de Afore, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la LSAR.

f. Los ingresos por comisiones por los servicios que prestan a los trabajadores se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se reciben. Cabe mencionar que al 15 de febrero de 2002 existen ingresos por comisiones devengadas al 31 de diciembre de 2001 por \$94,952, los cuales se registraron en los resultados de 2002.

Los PCGA requieren que en el estado de resultados se incluyan los ingresos, costos y gastos que se hayan devengado.

g. El mobiliario y equipo de oficina y el equipo de transporte se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales de 10% para mobiliario y equipo, 10% y 25% para equipo de telecomunicaciones, 30% para equipo de cómputo y 25% para equipo de transporte, sobre los valores actualizados de los activos fijos.

h. La compañía aplica los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín D-4 Tratamiento Contable de Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Como resultado de lo anterior, para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido, la Compañía utiliza el método de pasivo integral, el cual consiste en determinar un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. El efecto acumulado al inicio del ejercicio de 2000, incrementó el pasivo por impuestos diferidos en \$36,992 y redujo el capital contable en el mismo importe, en tanto que el efecto durante 2000 fue incrementar el pasivo por impuestos diferidos en \$1,319 y disminuir la utilidad del ejercicio en esa misma cantidad. El efecto durante 2001 fue disminuir el pasivo por impuestos diferidos en \$3,430 e incrementar la utilidad del ejercicio en esa misma cantidad, véase nota 5.

i. Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 la estimación de esta prestación no era importante para ser registrada en atención al monto y antigüedad del personal de la compañía.

Los demás pagos basados en la antigüedad a la que pueden tener derecho los empleados en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

j. El capital social, el resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio representan los valores de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, y se determinan aplicando al importe histórico factores derivados de la UDI.

k. El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medido en términos de la UDI, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizado a pesos de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio.

l. El rubro Aportaciones vivienda que se muestra en el balance general dentro de las cuentas de orden deudoras, representa recursos de los trabajadores afiliados a la Afore, administrados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia y las reglas generales emitidas por la Consar, debe mostrarse como dato en su información financiera.

m. Las reglas de agrupación de la Consar no consideran la presentación, por separado, de los pasivos por el Impuesto Sobre la Renta y por la Participación de los Empleados en las Utilidades, por lo que su saldo forma parte de las cuentas impuestos por pagar y provisiones obligaciones diversas.

n. A partir del 1 de enero de 2001, inició la vigencia del Boletín B-4 Utilidad Integral, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado durante el ejercicio, se muestre en el estado de cambios en el capital contable, bajo el concepto de utilidad integral, véase nota 6.

Nota 2- Inversiones

Al 31 de diciembre de 2001 las inversiones se integran por acciones de la Sifore, como se muestra a continuación:

	Número de acciones	Costo de adquisición	Actualización	Valor de mercado
Inversiones en la reserva especial (nota 4)	125,308,928	\$ 256,421 \$ 69,714	\$ 326,135	
Inversiones en capital social mínimo	3,999,980	4,000	6,411	10,411
	<u>129,308,908</u>	<u>\$ 260,421</u>	<u>\$ 76,125</u>	<u>\$ 336,546</u>

Al 31 de diciembre de 2001, último día hábil del ejercicio, el valor de la acción para valuación de las inversiones fue de \$2.602651 (\$2.196755 en 2000). Al 15 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el valor de la acción es de \$2.666422.

Nota 3- Inversiones del disponible

Mediante la Circular informativa a las administradoras de fondos para el retiro número 02/98, emitida por la CONSAR el 13 de enero de 1998, se autorizó a estas entidades, que cuentan con un régimen de inversión establecido en LSAR, a invertir aquellos recursos excedentes de su capital mínimo exigido en títulos de deuda con plazo de vencimiento inferior a 90 días, emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 las inversiones del disponible se integran por Bonos Brems y Certificados de la Tesorería de la Federación adquiridos en reporto, dentro de los lineamientos antes descritos.

Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 la Afore tiene registrado en esta cuenta un Fideicomiso para Capacitación por \$6,984 y \$6,485, respectivamente, el cual se encuentra destinado exclusivamente al pago de la capacitación de todo su personal, por lo que la Afore no puede disponer de los recursos de este Fideicomiso para otro fin.

Nota 4- Capital contable

En asambleas generales anuales ordinarias de accionistas celebradas el 6 y 13 de abril de 2000 los accionistas aprobaron el incremento de la reserva legal en \$5,811 (\$5,078 valor nominal) y el pago de dividendos por \$137,431 (\$124,182 valor nominal).

Mediante acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 6 de abril de 2000 se acordó una disminución del capital social variable por \$60,990 (\$40,818 valor nominal), mediante el reembolso de 27,462 acciones de la clase II en \$1,486.35344913 por acción.

En asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2001 los accionistas aprobaron el incremento de la reserva legal en \$6,579 (\$6,265 valor nominal) y el pago de dividendos por \$123,024 (\$120,000 valor nominal).

Al 31 de diciembre de 2001 el capital social está representado por 147,538 acciones comunes nominativas, con valor de mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas e integrado como se muestra a continuación:

Clase	Número de acciones	Descripción	Importe
I	25,000	Acciones ordinarias nominativas representativas del capital mínimo sin derecho a retiro	\$ 25,000
II	122,538	Acciones ordinarias nominativas representativas del capital social variable	<u>122,538</u>
	<u>147,538</u>		147,538
		Incremento por actualización	<u>80,845</u>
		Capital social en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 228,383</u>

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, las acciones se dividirán en dos series: la serie A que representa el 51% del capital, cuyas acciones podrán ser suscritas únicamente por personas físicas y morales mexicanas, y las acciones serie B que representan el 49% del capital social y que podrán ser suscritas por cualquier persona, incluyendo extranjeras, siempre que éstas no adquieran por cualquier título la facultad del manejo de la sociedad.

Adicionalmente a la reserva legal, la Compañía deberá mantener una reserva especial, cuyo objeto será cubrir las posibles minusvalías que se deriven del incumplimiento del régimen de inversión autorizado para la Siefore que administre. El monto de esta reserva deberá invertirse en acciones de la propia Siefore y en caso de que el monto de la reserva especial disminuya por debajo del mínimo (\$25,000, o bien el 1% del capital variable suscrito y pagado por los trabajadores registrados en la Siefore que administre la Compañía), la sociedad estará obligada a reconstituirla dentro de un plazo máximo de 45 días naturales.

Las empresas que paguen dividendos a personas morales residentes en México estarán libres de impuestos si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos pagados en exceso del saldo de la CUFIN están sujetos a un ISR de 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5385; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el ISR que cause la sociedad en los tres ejercicios siguientes.

Cuando los dividendos o utilidades distribuidos provengan de la CUFIN reinvertida pagarán el impuesto que se hubiese diferido, aplicando la tasa de 5% al resultado de multiplicar los dividendos por el factor del 1.5385.

En caso de reducción del capital, estará tratado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De las utilidades anuales netas se separará un 5% para integrar la reserva legal hasta que se alcance un monto equivalente al 20% del capital social de la Afore.

Nota 5- Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Empleados en las Utilidades (PEU)

Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 la Compañía determinó utilidades fiscales por \$287,768 y por \$209,485, respectivamente (pesos nominales). La diferencia entre los resultados contable y fiscal se debe principalmente al efecto del componente inflacionario, de conformidad con lo dispuesto en la LISR.

La PEU cargada a los resultados del ejercicio de 2001 fue de \$8,101 y en 2000 de \$8,622, la cual se determinó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La provisión de ISR se integra como sigue:

	2001	31 de diciembre de 2000
Causado	\$ 22,081	\$ 17,124
Diferido	<u>31,061</u>	<u>36,223</u>
	<u>\$ 53,142</u>	<u>\$ 53,347</u>

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	2001	31 de diciembre de 2000
Gastos preoperativos	\$ 85,648	\$ 100,762

Otros	<u>3,098</u>	<u>2,731</u>
	88,746	103,493
Tasa	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Impuesto diferido por pagar	<u>\$ 31,061</u>	<u>\$ 36,223</u>

Como resultado de las modificaciones a la LISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que la tasa nominal sea de 32% en 2005. En consecuencia, el efecto de esta disminución gradual en la tasa del ISR, tendrá el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en aproximadamente \$2,600.

De acuerdo a las disposiciones vigentes, durante el ejercicio de 2001 la Afore causó un IA de \$1,073, mismo que se acreditó contra el ISR causado. Por el ejercicio de 2000 la Compañía no causó IA, ya que de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley del IA su ejercicio de inicio de actividades corresponde a 1998.

Nota 6- Utilidad integral

La utilidad integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, se analiza como sigue:

	2001	2000
Resultado del ejercicio según estado de resultados	\$ 173,972	\$ 131,595
Registro del efecto inicial de los impuestos diferidos	<u> </u>	<u>(36,992)</u>
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 173,972</u>	<u>\$ 94,603</u>

Nota 7- Administración de riesgos

Con fecha 26 de diciembre de 2001 la CONSAR publicó la Circular 51-1 que tiene por objeto establecer lineamientos mínimos que las administradoras de fondos para el retiro deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos en el manejo de los recursos e inversiones de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que operen. En dicha disposición se establece, entre otros, un plazo de 180 días naturales para implementar un sistema de administración integral de riesgos.

Al 31 de diciembre de 2001, Afore cuenta con una Subdirección de Análisis y Control de Riesgo cuyas actividades relativas a la administración de riesgos comprenden principalmente las que se mencionan

a continuación:

- Estima diversos indicadores de exposición al riesgo del portafolio de la Siefore que administra.
- Reporta estos indicadores al Comité de Inversión de la Siefore, los cuales influyen en la determinación de las estrategias de inversión.

Director General

Lic. Javier Beristáin Iturbide

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alejandro Ordóñez González

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Saúl Borenstein Rubinstein

Rúbrica.

(R.- 159967)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 365/2000

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el siete de septiembre del año dos mil uno, dictó una sentencia declarando en estado de quiebra a Industrial Bordatex, S.A. de C.V., expediente 365/000. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 6 de febrero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 160013)

FONDO DE OPTIMIZACION DE CAPITALS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9o.de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo de 2002, se aprobó reducir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$1,043,905.00 (un millón cuarenta y tres mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 999,925 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal.

Derivado de lo anterior el nuevo capital social quedó en la cantidad de \$326,175.40 (trescientos veintiséis mil ciento setenta y cinco pesos 40/100 M.N.) representado por 75 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalos de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Primera publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 160076)

OPTICAP, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9o.de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo de 2002, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se decreta un aumento en el capital social de la sociedad por la cantidad de \$167,983.95 (ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.) mediante la capitalización de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de "Reserva legal" y de \$137,983.95 (ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores" y sin emisión de acciones. En consecuencia, el nuevo capital social quedó en \$317,983.95 (trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), representado por 150,000 acciones serie A, representativas del capital fijo sin derecho a retiro.

2. Posteriormente se aprobó disminuir el capital fijo de la sociedad en la cantidad de \$247,751.58 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.), mediante el reembolso y consecuente cancelación de 147,000 acciones serie A ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. En consecuencia, el nuevo capital social quedó en \$70,232.37 (setenta mil doscientos treinta y dos pesos 37/100 M.N.), representado por 3,000 acciones serie A ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, mismas que comprenden el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalos de diez días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial

Primera publicación

Lic. Guillermo Díaz de Rivera Alvarez

Rúbrica.

(R.- 160079)

SENSORAMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sensorama, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas, que por causas de fuerza mayor, se celebrará en Bahía de Morlaco número 82, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo código postal 11300 de México, Distrito Federal, el día veinte (20) de mayo de dos mil dos (2002) a las 17:00 horas, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de administrador único de la Sociedad.
- 2.- Designación de comisario de la Sociedad.
- 3.- Asuntos generales.

México, D.F., a 12 de abril de 2002.

Administrador Unico

José Maya Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 160094)

MIGUEL E. ABED, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Miguel E. Abed, S.A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de mayo de 2002 a las 15:00 horas, en el domicilio social de la empresa, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 13, piso 22 de esta ciudad de México, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del informe del administrador y comisario.
- 2.- Discusión y aprobación en su caso de los estados financieros del ejercicio 2001.
- 3.- Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio.
- 4.- Decreto del pago de dividendos.
- 5.- Asuntos generales.

México, D.F., a 18 de abril de 2002.

Administrador Unico

Miguel M. Abed Bueno

Rúbrica.

(R.- 160106)

TROTTNER McJUNKIN MEXICO, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONANTE

TROTTNER SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y

ADMINISTRACION INTEGRAL TUVAPASA, S.A. DE C.V.

COMO FUSIONADAS

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdos tomados en asambleas generales extraordinarias de accionistas de fechas 26 de diciembre de 2001, respectivamente, las sociedades denominadas Trottner McJunkin México, S.A. de C.V., Trottner Servicios, S.A. de C.V. y Administración Integral Tuvapasa, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante, extinguiéndose las dos siguientes como sociedades fusionadas, conforme a las bases siguientes: Convenio de fusión que celebran Trottner McJunkin México, S.A. de C.V., (en lo sucesivo Trottner McJunkin México o en su caso la fusionante), representada en este acto pro el señor Dan Sheinberg Trottner, Trottner Servicios, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Trottner Servicios) representadas en este acto por el señor José de Jesús Velasco, y Administración Integral Tuvapasa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Tuvapasa) representada a este acto por el señor Dan Sheinberg Trottner (conjuntamente a Trottner Servicios y a Tuvapasa se les denominará como las fusionadas) al tenor de la siguientes declaraciones y cláusulas.- Declaraciones.- I.- Declara Trottner McJunkin México, a través de su representante: a).- Que es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública número 18,915 de fecha 20 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del licenciado Jorge A. D. Hernández Arias, Notario Público número 152 del Distrito Federal, la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; b).- Que su asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2001 aprobó llevar a cabo la fusión de Trottner Servicios y Tuvapasa en Trottner McJunkin México, subsistiendo Trottner McJunkin

México como sociedad fusionante y extinguiéndose Trottner Servicios y Tuvapasa como sociedades fusionadas; y c).- Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismas que le fueron otorgadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2002.- II.- Declara Trottner Servicios a través de su representante: a).- Que es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública número 14,414, de fecha 17 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Jorge A. D. Hernández, Notario Público número 52 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 218,309 de fecha 6 de febrero de 1997; b).- Que su asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2001 aprobó llevar a cabo la fusión de Trottner Servicios y Tuvapasa en Trottner McJunkin México, subsistiendo Trottner McJunkin México como sociedad fusionante y extinguiéndose Trottner Servicios y Tuvapasa como sociedades fusionantes; y c).- Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismas que le fueron otorgadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2001. III.- Declara Tuvapasa, a través de su representante: a).- Que mediante la póliza número 620, de fecha 30 de enero de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Oliveros Quiroz, corredor público número 16 de la Plaza Mercantil del Estado de Jalisco, se formalizaron los acuerdos tomados pro la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada Tubería y Válvulas del Pacífico, S.A. de C.V., celebrada en fecha 20 de diciembre de 1996 y en la cual se resolvió llevar a cabo la escisión de la sociedad antes mencionada como sociedad escidente y Tuvapasa como sociedad escindida; b).- Que es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la póliza número 621, de fecha 30 de enero de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Olivares Quiroz, corredor público número 16 de la Plaza Mercantil del Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad del Estado de Jalisco, bajo el número 6-7, tomo 637, libro I del Registro de Comercio de fecha 23 de abril de 1997; c).- Que su asamblea general extraordinaria de accionistas aprobó llevar a cabo la fusión de Trottner Servicios y Tuvapasa en Trottner McJunkin México, subsistiendo Trottner McJunkin México como sociedad fusionante y extinguiéndose Trottner Servicios y Tuvapasa como sociedades fusionadas; y d).- Que su representante tiene facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismas que le fueron otorgadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2001.- De conformidad con las declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes: CLAUSULAS. PRIMERA.- Se conviene que se lleve a cabo la fusión de Trottner McJunkin México, con Trottner Servicios y Tuvapasa, la primera de ellas con el carácter de sociedad fusionante y tanto Trottner Servicios como Tuvapasa con el carácter de sociedades fusionadas.- SEGUNDA.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 31 de diciembre de 2001 y el balance de las fusionadas a esta misma fecha con los ajustes contables que procedan.- TERCERA.- La fusión tendrá efectos entre la fusionante y las fusionadas para efectos fiscales, a partir del 1 de enero de 2002, y ante terceros en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal y de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. CUARTA.- Las partes acuerdan que al llevar a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los actos y pasivos de las fusionadas, incluyendo todas aquellas pólizas de seguro que se encuentren vigentes, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante todos los adeudos y responsabilidades de las fusionadas, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de las fusionadas de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.- QUINTA.- Una vez consumada la fusión, (i), los accionistas de Trottner Servicios recibirán en canje por cada una de las acciones que detenten previamente a la fusión, 10 (diez) acciones representativas del capital social de Trottner McJunkin México, y (ii) los accionistas de Tuvapasa recibirán en canje por cada 10 (diez) acciones que detenten previamente a la fusión, 1 (una) acción representativa del capital social de Trottner McJunkin México.- SEXTA.- Los certificados provisionales o títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos de capital social pagado de las fusionadas deberán cancelarse con motivo de la fusión.- SEPTIMA.- Consumada la fusión, el capital social fijo de la fusionante será de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100) y quedará distribuido de la siguiente manera: Accionistas.- Número de acciones. Grupo Trottner McJunkin, S.A. de C.V.- 14,978.- Sara Trottner Wolochwianski.- 21.- Dan Sheinberg Trottner.- Total: 15,000 acciones.- OCTAVA.- Las partes acuerdan que las fusionadas, como consecuencia de las fusión deberán extinguir sus órganos de administración y vigilancia, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos, en el momento en que la fusión surta sus efectos.- NOVENA.- asimismo, con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y vigilancia de la fusionante.- DECIMA.- Quedarán automáticamente revocados los nombramientos de los funcionarios, así como todos los poderes que las

fusionadas hubieren otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de las asambleas extraordinarias de accionistas respectivas, mediante las cuales se aprobó la celebración del presente convenio. Asimismo, se establece expresamente que todos los poderes que la fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque, con posterioridad.- DECIMA PRIMERA.- El ejercicio social y fiscal en curso de la fusionante, terminará el 31 de diciembre de 2001, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de las fusionadas terminará anticipadamente en la fecha en que surta efecto la fusión de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.- DECIMA SEGUNDA.- Ninguna modificación de término o condición de este convenio, y ningún consentimiento o dispensa en relación con cualquiera de dichos términos y condiciones, surtirá efecto salvo que conste por escrito y esté suscrito por las partes, aun entonces dicha modificación, dispensa o consentimiento, sólo tendrá efecto para el caso y fin específico para el cual fue otorgado.- DECIMA TERCERA.- Todas las notificaciones y avisos que deban enviarse de conformidad con este convenio deberán ser hechos por escrito y entregados a las partes en forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que se indican a continuación o cualquiera otra dirección que dicha parte indique por escrito mediante previo aviso enviado a la otra parte del presente convenio.- Trottner McJunkin México, S.A. de C.V.- Poniente 140 número 789, Industrial Vallejo, código postal 02300 México, D.F.- Administración Integral Tuvapasa.- Poniente 140 número 789, Industrial Vallejo, código postal 02300 México, D.F.- Trottner Servicios, S.A. de C.V.- Poniente 140 número 789, Industrial Vallejo, código postal 02300 México, D.F.- DECIMA CUARTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.- Enteradas las partes de la validez y alcances legales del presente convenio, lo firman de conformidad en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 27 de diciembre de 2001.- Trottner McJunkin México, S.A. de C.V.- Por Dan Sheinberg Trottner. Firmado.- Cargo: Delegado de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trottner McJunkin México, S.A. de C.V. de fecha 26 de diciembre de 2001.- Trottner Servicios, S.A. de C.V.- Por: José de Jesús Velasco.- Firmado.- Cargo: Delegado de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Trottner Servicios, S.A. de C.V., de fecha 26 de diciembre de 2001.- Administración Integral Tuvapasa, S.A. de C.V.- Por: Dan Sheinberg Trottner. Firmado.- Cargo: Delegado de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Administración Integral Tuvapasa, S.A. de C.V., de fecha 26 de diciembre de 2001. México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.

BALANCES GENERALES

(cifras en pesos)

	Trottner McJunkin México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001	Trottner Servicios, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001	Administración Integral Tuvapasa, S.A. México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001	Trottner McJunkin México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001	después de la fusión
Activo	50,000	495,918	464,077	1,009,995	
Pasivo	0	2,953,012	1,765,009	4,718,021	
Capital social	50,000	50,000	50,000	150,000	
Otras cuentas					
de capital	0	(2,507,094)	(1,350,931)	(3,858,025)	
Capital contable	50,000	(2,457,094)	(1,300,931)	(3,708,025)	
Pasivo más capital		50,000	495,918	464,077	1,009,995

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.

Trottner McJunkin México, S.A. de C.V.

Contralor

C.P. José de Jesús Velasco

Rúbrica.

Trottner Servicios, S.A. de C.V.

Contralor

C.P. José de Jesús Velasco

Rúbrica.
Administración Integral Tuvapasa, S.A. de C.V.
Contralor
C.P. José de Jesús Velasco
Rúbrica.

(R.- 160116)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco, Tlax.

EDICTO

Convócanse, personas créanse con derecho sucesión intestamentaria a bienes de la señora Felicitas Cajero García, interesados presentarse a deducirlos al Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (Apizaco) Tlaxcala dentro del término de treinta días contados a partir del último día de su publicación expediente 569/99 denunciado por Miguel Palacios Vázquez.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial de la Federación.

Apizaco, Tlax., a 29 de enero de 2002.

El Diligenciarlo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Alberto Otero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 160122)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

Secretaría B

Expediente 98/2001

EDICTO

En el juicio de inmatriculación judicial promovido por Ramos Landeros María del Carmen, expediente número 98/2001, se ordenó la publicación del presente edicto para hacer del conocimiento a todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en el lote cinco, manzana uno, calle María Eugenia (actual Josefina Baker), predio El Edén, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 140.28 metros cuadrados.

AL NORESTE: 16.90 metros con lote 4, manzana 1, ubicada en la calle María Eugenia, actual Josefina Baker, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, propiedad de Ramón Ramírez Covarrubias.

AL SURESTE: 7.90 metros con calle María Eugenia actual Josefina Baker.

AL SUROESTE: 18.39 metros con lote 6, manzana 1, ubicado en la calle María Eugenia actual Josefina Baker, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, propiedad de Rodolfo López.

AL NOROESTE: 8.00 metros con propiedades particulares (casa 72 propiedad Sergio Piña Mendoza y casa 70 propiedad de Jorge Xochilpa López, en el número 50 de la calle Cayetano Andrade, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa.

Para su publicación por una sola vez en: el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial: Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; Sección Boletín Registral y en el periódico El Sol de México.

México, D.F., a 28 de agosto de 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos B

Rúbrica.

(R.- 160165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Mexicali, Baja California
Juez B

EDICTO

María Luisa Aldana Alvarez, Silvia Anguiano Silva, Ignacio Arzate Jiménez, Rosa María Cota Lucero, María del Carmen González, por conducto de la sucesión, Lucila Roja Hernández, Gerardo Saldaña Medina, María Magdalena Félix, María de los Angeles Zavala Beltrán, Consuelo Herrera de Robles, Rubén Ricardo Gómez Coronel, Ricardo Hernández Rojo, Alfredo López Grave, Juana Madrid Meza, Flor Eunice Martínez Silva, María Eulalia Medina de Quijada, José Kiyoshi Natzu Manríquez, José Antonio Plascencia, Rosa María Rodríguez de Rubio, Laura Rubio Rodríguez, Leticia Gallegos Pacheco, Florentina Ruvalcaba Escobedo, Amparo Amarilla, Francisco Rubio Zazueta, Basilia Valdez Rivera, Rosa María González Reyes, María Guadalupe Quijada Medin, María de Jesús Silva González, Oscar Hernández, Marcela Barrón Jiménez, Alejandro López Coronel, María Irma López León, Marco Vinicio Vázquez Espinoza, Manuel Carrillo Vázquez, José Luis Gómez Torres, Alicia Piña Campillo, Remigio Aguilar Piña, Fernando Antonio Aguilar Piña.

En los autos del juicio de amparo número 770/2000, promovido por Juan Manuel Torres Hernández, radicado en este Juzgado de Distrito se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico La Voz de la Frontera, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia. Queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoseles saber que deberán comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, y además que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Mexicali, B.C., a 12 de abril de 2002.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito B en el Estado

Lic. Margarita Reina Mora Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 160215)

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A. C.

AVISO

Se comunica a todos los interesados que a partir de la publicación de este aviso, se somete a encuesta pública por 60 días naturales (para recibir observaciones y comentarios), el siguiente proyecto de norma mexicana (PROY-NMX) en el campo voluntario, aprobado por los siguientes Comités:

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE CALIDAD (COTENNSISCAL)
Y EL COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE SISTEMAS DE
ADMIISTRACION AMBIENTAL (COTENNSAAM)

Designación Título de la Norma

Designación	Título de la Norma
PROY-NMX-CC-SAA-19011-IMNC-2002	Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental

<p>Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Este proyecto de norma mexicana proporciona orientación sobre los principios de auditoría, la gestión de los programas de auditoría, la realización de auditorías y la competencia de los auditores de sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental. Es aplicable a todas las organizaciones que necesitan realizar auditorías internas o externas en sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental y gestionar un programa de auditoría.</p>	
<p>Normas mexicanas que modifica o cancela</p> <p>Este proyecto de norma mexicana cancelará y sustituirá a las siguientes normas mexicanas:</p> <p>Directrices para auditar sistemas de calidad. Parte 1: Auditorías.</p> <p>Directrices para auditar sistemas de calidad. Parte 2: Administración del programa de auditorías.</p> <p>Criterios de calificación para auditores de sistemas de calidad.</p> <p>9 Directrices para auditorías ambientales - Principios generales de auditorías ambientales</p> <p>9 Directrices para auditorías ambientales. Procedimientos de auditoría. - Auditoría de los sistemas de administración ambiental.</p> <p>9 Directrices para auditorías ambientales. - Criterios de calificación para los auditores ambientales</p> <p>Cuando la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas, publique su declaratoria de vigencia como norma mexicana.</p>	
<p>Concordancia con normas internacionales</p> <p>Este proyecto de norma mexicana es equivalente a la norma internacional ISO 19011:2002 Guidelines for quality and/or environmental management systems auditing.</p>	

Lo anterior con fundamento en el artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 46 de su Reglamento, vigentes; los comentarios y observaciones se recibirán en los siguientes correos electrónicos: normalizacion@imnc.org.mx o al fax: 01(55) 5705-3686. Para mayor información comunicarse con Martha Laura Huerta Aguilar o con Pedro Trujillo Flores, a los teléfonos 01(55) 5566-4750 y 5546-4546; los documentos se pueden obtener en: Manuel Ma. Contreras 133 sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2002.

Coordinación de Normalización

Martha Laura Huerta Aguilar

Rúbrica.

(R.- 160276)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL DEL SURESTE

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en su centro de Investigación Regional Sureste, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, Normas y Bases Generales para destino Final y Baja Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública número 001/2002 compuesta de siete lotes de ganado, primer lote de 82 ovinos segundo lote 38 bovinos vacas, tercer lote 20 bovinos vaquillas, cuarto lote 11 bovinos hembras destetes, quinto lote 14 bovinos toretes, sexto lote 17 bovinos toretes, séptimo lote 5 bovinos becerras y becerros, que se llevara a cabo en el campo

experimental tizimin, ubicado en el kilómetro 16 de la carretera Tizimin-Colonia Yucatan, las bases tendran un costo de \$200.00 y se cubrira en efectivo, este pago no es reembolsable, todos los interesados podrán adquirir sus bases en la oficina administrativa del INIFAP ubicada en la calle 52 número 383-C entre 45 y 47 de esta ciudad de Tizimin Yucatán, del 26 al 29 de abril y del 2 al 3 de mayo del año en curso en los horarios de 8:00 horas a 14:00 horas, la entrega de cedula de ofertas y deposito de garantia que sera de 10% del importe minimo de venta se recibiran del 6 al 10 de mayo, en los mismos horarios antes mencionados, el acto de apertura de ofertas y el fallo de adjudicación se dara a conocer el día 13 de mayo de 2002 a las 12 horas en el Campo Experimental Tizimin , una vez adjudicados los bienes, se dispondrá de 5 días hábiles para el retiro de los mismos, en caso contrario se cobrara el almacenaje de \$100.00 (son cien pesos, 00/100 M.N.) diarios.

Atentamente

México, D.F., a 22 de abril de 2002.

Director General de Administración

Dr. David Moreno Rico

Rúbrica.

(R.- 160285)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

PRIMER AVISO

Se comunica a los asegurados, clientes y proveedores de Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., que con motivo del acuerdo de escisión tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 2002, se procederá a la escisión de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, para constituir una empresa especializada en los Seguros de Pensiones antes indicados. El presente aviso se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Se señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones y documentos, el inmueble marcado con el número 2448 de bulevar Adolfo López Mateos, colonia Altavista, 01060 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 25 de abril de 2002.

Director General

Alvaro Ambrosi Cortés

Rúbrica.

(R.- 160292)

LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

(SHF)

CONVOCA

A las Instituciones de Banca Múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado Ramo Hipotecario o Inmobiliario (SOFOLLES) con registro en la SHF, a participar en la primera etapa del PROSAVI, mediante Subastas de Derechos sobre Créditos para Financiar Viviendas y en una posible segunda etapa mediante asignaciones diarias, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de Otorgamiento de Subsidios en los Créditos para la Adquisición de Viviendas publicadas el día 15 de Marzo de 2002, en el Diario Oficial de la Federación y en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF, bajo las siguientes:

BASES

I Objeto subastado

Derechos sobre créditos de largo plazo con subsidio, para individualizar viviendas nuevas, en conjuntos específicos de un promotor con registro vigente en la SHF. La obtención de estos derechos otorgará también la posibilidad de un crédito para la construcción de las viviendas, a solicitud del intermediario financiero.

II Primera etapa fecha de la subasta

Fechas de subasta		Clave	de
-------------------	--	-------	----

Inicio de registro	Cierre	Subasta*	
Miércoles 17 de abril	Martes 28 de mayo	Viernes 31 de mayo	S.V. 110201

*Se realizará a las 11:30 horas ajustándose a lo mencionado en esta convocatoria.

Segunda etapa.

Asignaciones diarias a partir del 3 de junio de 2002.

III. Valores máximos, monto de credito, enganche y subsidio.

Valor máximo de la vivienda
% de crédito *
enganche mínimo
subsidio
por vivienda

Hasta 45,000
Hasta 64.29%
2,500 UDIS
16,000 UDIS

*Dentro de este porcentaje, en su caso se considera el 5.4% de gastos de escrituración.

IV. II. Beneficiarios del programa

Los beneficiarios de este programa serán aquellas personas cuyo ingreso conyugal no exceda de 5 Salarios Mínimos Mensuales del Distrito Federal. El subsidio se utilizará únicamente para la adquisición de vivienda con crédito hipotecario de un intermediario financiero. Se podrán beneficiar familias con ingresos mayores, disminuyendo estos en medio salario por cada hijo menor de 18 años que tengan a partir del tercero, siempre y cuando estén registrados como tales por cualquier cónyuge. La conversión a UDIS de los avalúos para efectos del financiamiento, se establecerá en la fecha de operación del contrato de crédito entre el acreditado y el intermediario financiero.

V. Condiciones financieras de los créditos individuales

- a. La amortización de los créditos hipotecarios, se realizará en 12 mensualidades al año.
- b. Los créditos se otorgarán en Unidades de Inversión (UDI).
- c. El plazo de los créditos será de 300 mensualidades.
- d. El pago mensual de los créditos quedará determinado por cada intermediario financiero mediante la suma de los siguientes conceptos: 1) un pago para cubrir la amortización y los intereses, a la tasa que resulte de la suma de: la tasa activa de la SHF más el margen por su garantía de incumplimiento y el margen financiero que libremente determine cada intermediario; 2) una comisión por concepto de cobranza; 3) en su caso, un pago determinado por el intermediario financiero para cubrir un seguro de vida del titular del crédito y un seguro de daños al inmueble; 4) el 5% de la suma que resulte por los conceptos 1, 2, y 3, para cubrir la prima de cobertura que intercambie los pagos en UDIS por pagos en salarios mínimos mensuales del D.F. que otorga el FOVI.
- e. En el momento de formalizar el crédito para la adquisición de la vivienda por parte del intermediario financiero al acreditado, se fijará el pago mensual arriba señalado, para lo cual la SHF dará a conocer mensualmente con tres meses de anticipación, su tasa activa y la prima por la garantía de incumplimiento vigentes.
- f. Si el acreditado pre-paga su crédito dentro de los primeros 5 años, será acreedor a una pena equivalente a 16,000 UDIS.

VI. III. Crédito a la construcción

En el caso de derechos de crédito asignados, la SHF otorgará el crédito para la construcción a solicitud del intermediario financiero para cada conjunto habitacional. Este crédito devengará mensualmente una tasa de interés real fija al momento de su primer ejercicio, que será igual a la tasa de fondeo de la SHF más su intermediación, de acuerdo a las Condiciones Generales de Financiamiento, permaneciendo fija durante el plazo del crédito.

El importe del crédito será en UDIS y hasta por el porcentaje del valor de la vivienda estando o suponiéndola construida, que le corresponda al intermediario financiero de acuerdo con la calificación que obtenga, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF.

Mensualmente se cobrarán únicamente los intereses correspondientes. Dentro del porcentaje del crédito para construcción, el intermediario a su juicio podrá otorgar capital de trabajo hasta por un monto equivalente al 20% del importe total del crédito de construcción de las viviendas que se vayan a iniciar y podrá mantenerse arriba del nivel de avance de la construcción.

La SHF otorgará financiamiento para la originación de los créditos por un plazo de 90 días naturales, prorrogables a juicio de la SHF. Para efectos de la liquidación en comento, la SHF otorgará garantías para la bursatilización de los créditos.

VII. IV. Cambios de ubicación, de sembrado, de categoría y de proyecto

Se permitirá cualquier cambio de ubicación de las viviendas que estén sin iniciar y que no hayan ejercido el crédito para la construcción; siempre y cuando sea dentro del mismo conjunto habitacional. Las obras de urbanización y edificación deberán coincidir en todos sus aspectos con los planos y documentos que sirvieron de base para la obtención del registro de proyecto ejecutivo.

Todos los cambios en el proyecto ejecutivo que requieran, por disposición legal, modificar la licencia de construcción y/o permisos expedidos, deberán efectuarse previo el ejercicio del crédito individual, de lo contrario se perderán las garantías que haya otorgado la SHF.

VIII. Monto de crédito a subastar

El monto a subastar será de 365.91 millones de UDIS (trescientos sesenta y cinco millones novecientos diez mil UDIS).

IX. Asignación de derechos

Primera etapa:

La primera etapa se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2002 a las 11:30 hrs. El monto ofertado se asignará en orden descendente, iniciando la asignación por las solicitudes de los Gobiernos Estatales y/o Municipales que ofrezcan la mayor aportación como parte del subsidio que la SHF otorgará, dicho ofrecimiento deberá venir expresado en UDIS y sin decimales. Para esta subasta la asignación de derechos y subsidios sobre créditos para la adquisición de viviendas por entidad federativa estará sujeta a un máximo de 1,200 viviendas.

En caso de empate por la aportación del subsidio y de que todavía se puedan asignar viviendas a los estados participantes, se dará preferencia al intermediario que haya ingresado primero su registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito en el módulo de la SHF.

Segunda etapa:

Esta segunda etapa se llevará a cabo, siempre y cuando en la primera etapa no se agoten todos los recursos. Para esta etapa, se otorgarán los recursos mediante asignaciones diarias iniciándose el día 3 de junio del presente año y hasta agotarse los recursos que originaron esta segunda etapa o hasta el día 31 de diciembre de 2002, lo que ocurra primero.

En esta segunda etapa se tendrán las mismas prioridades que en la primera etapa a excepción de que en esta segunda etapa, se podrá participar sin límite en el número de viviendas asignadas para cada entidad federativa.

Las posturas que no recibieron asignación en la subasta del 31 de mayo, participarán automáticamente el primer día de asignaciones diarias, dando prioridad a las posturas más altas de aportación de recursos monetarios por los Gobiernos Estatales y/o Municipales.

X. Requisitos para ser postor

Para participar en esta subasta, el intermediario financiero deberá registrar en el módulo de la SHF a más tardar el día de cierre de la misma, el registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito del conjunto con el que se pretende participar y contar con la carta expedida por el Gobierno Estatal y/o Municipal que esté apoyando al conjunto habitacional de referencia.

Además de cumplir con lo señalado en las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF, el intermediario financiero que participe, deberá cubrir una comisión por solicitud de crédito de 0.5 al millar sobre el monto de crédito solicitado, tal y como se indica en el punto XIV, numeral 4 del procedimiento para participar en la subasta o recibir asignación diaria.

Adicionalmente, los postores que tengan asignación en ambas etapas y que desde el momento de hacer su registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito, hayan manifestado su deseo de utilizar los recursos de construcción de la SHF, deberán cubrir una comisión por apertura del 0.3% sobre el total del monto de la línea de crédito para construcción asignada, al momento de ejercer la primera disposición de este crédito o del crédito individual, el que se ejerza primero. En el caso de no haber manifestado desde un inicio la necesidad de utilizar recursos para el crédito de construcción, no se tendrá que cubrir el pago de esta comisión, y los derechos asignados serán únicamente para la individualización de las viviendas durante la vigencia de este crédito.

XI. Posturas

La postura será la carta expedida por los Gobiernos Estatales y/o Municipales donde expresen el monto en UDIS y sin decimales, que están dispuestos a invertir en corresponsabilidad con el subsidio del Gobierno Federal que a través de la SHF otorga para la adquisición de la vivienda. Este monto deberá de aportarlo el Gobierno Estatal y/o Municipal al intermediario financiero 5 días antes de ejercer el crédito para la adquisición de la vivienda. La SHF disminuirá este importe del subsidio del Gobierno Federal al momento de otorgar el crédito para la individualización de la vivienda.

Cada postura se referirá a un solo proyecto, que no podrá exceder de 300 viviendas y no deberá presentarse más de una postura para un mismo proyecto.

XII. Derechos por asignar a cada postor:

Será el indicado en las Condiciones Generales de Financiamiento.

XIII. Calendario para el ejercicio y vencimiento de los derechos sobre créditos individuales

Para ejercer los créditos para la adquisición de viviendas se dispondrá de cuarenta y ocho meses contados a partir de la fecha de la subasta o de la asignación diaria, los cuales no serán prorrogables. Transcurrido este plazo y en caso de existir algún saldo en construcción, será exigible su liquidación en ese momento entendiendo que los derechos de crédito individuales automáticamente se cancelarán.

XIV. Procedimiento para participar en la subasta o en la asignación diaria:

1. El intermediario financiero (Bancos o Sofol) capturará en la pantalla de registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito, a través del sistema de enlace electrónico con la SHF, toda la información requerida y descrita en el anexo 2 de las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF. La Nomenclatura-SHF asignada no podrá ser modificada y permanecerá hasta la liquidación del crédito. Para los intermediarios financieros que no cuenten con dicho sistema de enlace, lo podrán realizar a través del módulo SHF que estará a su disposición en las oficinas de esta Sociedad. El registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito de la primera etapa, se podrá realizar a más tardar en la fecha de cierre de acuerdo al punto II de esta convocatoria, con horario de 9:00 a 14:00 horas, para la segunda etapa el registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito se realizará en el mismo horario, pero de forma diaria. Todos los registros de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito que se den de alta en el sistema de enlace electrónico, deberán pagar la comisión por solicitud de crédito a la subasta o asignación diaria de referencia.

2. La SHF otorgará un número de registro del proyecto ejecutivo-solicitud de crédito, por la misma vía a los intermediarios financieros, una vez que éstos hayan capturado todos los datos necesarios para poder participar.

3. 1. Además, para poder participar en la subasta o ejercer el crédito otorgado en las asignaciones diarias, el intermediario financiero deberá enviar a más tardar, a las 15:00 horas del día hábil siguiente de haber realizado la captura del registro del proyecto ejecutivo-solicitud de crédito en el módulo SHF, la copia del pago de la comisión por solicitud de crédito, el paquete técnico constructivo que contenga las licencias y autorizaciones, memorias del proyecto correspondientes a la información capturada en la pantalla de registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito, así como los planos del fraccionamiento o conjunto habitacional, croquis de localización y planos constructivos autorizados en la licencia de construcción, identificando la siembra y características de las viviendas participantes, de conformidad con el anexo 2 de las Condiciones Generales de Financiamiento de la SHF, el cual podrá ser consultado en la página WEB de la SHF.

Este procedimiento permanecerá vigente y de manera transitoria hasta en tanto la SHF, establezca un procedimiento totalmente automático para el registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito.

4. 1. El intermediario financiero deberá consultar a través del módulo SHF, el total de las comisiones por solicitudes de crédito por su participación en la subasta o asignación diaria. Una vez realizado lo anterior, el intermediario deberá efectuar el pago por el total de dicho concepto en exhibiciones diarias, debiéndose registrar este hecho en el módulo SHF, a más tardar al siguiente día hábil de haber realizado el registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito, capturando los siguientes datos: el importe total, la fecha y la clave SPEUA o abono del depósito en firme en la cuenta de la SHF. Para este depósito se utilizará la cuenta bancaria No. 4020855722, Sucursal 26 del Banco Internacional, S. A. (Bital), a nombre de la SHF o en la cuenta bancaria que de a conocer la propia Sociedad.

En la situación de que la SHF no reciba la copia del pago y el registro del mismo, a más tardar en el plazo anterior, no se podrá participar en la subasta o se cancelará su asignación.

El cálculo de la comisión por solicitud de crédito, será con base en el valor de la UDI determinado el día de la captura del registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito.

5. Para la primera etapa, el intermediario financiero deberá registrar su postura en el módulo SHF, entendiéndose ésta como el monto ofrecido en la carta proporcionada por el Gobierno Estatal y/o Municipal, el día marcado en el punto II de esta convocatoria como fecha de subasta, con horario de 9:30 a 11:30 hrs., el intermediario reportará electrónicamente las pujas a través del módulo SHF, pudiéndolo hacer de dos maneras:

5.1. Transmisión a través de archivo:

El intermediario podrá exportar del módulo SHF un archivo (de texto y sin encabezados) de las solicitudes que capturó con anterioridad, con el fin de que en alguna aplicación (Excel u otra hoja de cálculo) proceda a realizar el registro de la puja correspondiente a cada una de sus solicitudes. Cuando el intermediario tenga listo el archivo con las pujas correspondientes, deberá importarlo al módulo SHF para proceder a transmitirlo a la base de datos de la SHF. De esta forma, el sistema le asignará un número de folio correspondiente a la recepción del archivo, indicándole el número de solicitudes recibidas, así como el monto total de sus pujas. Una vez realizada la transmisión no se permitirán modificaciones.

5.2 Captura directa de pujas:

El intermediario podrá realizar el registro de sus pujas a través de la captura directa de las mismas en el módulo SHF y podrá consultar tanto las solicitudes que aún no tiene registrada la puja como aquellas que ya lo tienen. Asimismo, al ir realizando la captura de pujas podrá ver la suma de las mismas, con el fin de que pueda tener un control sobre su captura. Una vez concluida la captura deberá transmitirse a la

base de datos de la SHF. De esta forma el sistema le otorgará un número de folio correspondiente a la transmisión, y reportará el número de solicitudes recibidas, así como el monto total de sus pujas. Una vez realizado este envío, no se permitirán modificaciones.

6. Tratándose de la segunda etapa donde habrá asignaciones diarias, la captura de las posturas se realizará inmediatamente después de haber ingresado el registro de proyecto ejecutivo-solicitud de crédito en el Módulo SHF, de conformidad con el punto 5.1 ó 5.2.

Para mayor detalle sobre el procedimiento operativo para la captura del registro de proyecto ejecutivo y/o captura electrónica de la puja, se podrá consultar la página WEB de SHF.

Se recuerda a los participantes que:

Los datos que aporten para participar en la subasta deben ser fidedignos, ya que de lo contrario, se procederá a cancelar los derechos que en su caso se hayan adquirido.

Asimismo a los postores que hayan obtenido la asignación de derechos, se les informará por escrito o por otro medio que de a conocer la propia SHF.

Los resultados oficiales se darán a conocer, para la primera etapa el mismo día de celebración de la subasta indicado en el punto II de esta convocatoria, a partir de las 15:00 horas.

En caso de no entregar la información y la documentación como se indica en el punto XIV, inciso 3, se tendrá por cancelada la participación a la subasta o la asignación diaria, sin que se devuelva la comisión por solicitud de crédito.

Para ambas etapas los resultados se publicarán en la página WEB de la SHF en Internet y en el propio módulo de enlace con los intermediarios financieros.

La aportación de los Gobiernos Estatales y/o Municipales se expresará en UDIS y sin decimales.

México, D. F., a 12 de abril de 2002

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Director General

Lic. Manuel Zepeda Payeras

Rúbrica.

Director General Adjunto de Crédito

C.P. Alfredo Gutiérrez Manríquez

Rúbrica.

(R.- 160296)

DORLING KINDERSLEY LIMITED

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

AL 1 DE ABRIL DE 2002

(cifras en pesos)

	Al 1 de abril de 2002
Activo	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 44,656
Cuentas por cobrar	<u>156,493</u>
Total del activo	\$ 201,149
Pasivo	
Cuentas por pagar casa matriz	\$ <u>994,433</u>
Total pasivo	994,433
Capital contable	
Pérdida de operación	(793,284)
	\$ 201,149

México, D.F., a 1 de abril de 2002.

Liquidador

C.P.C. Miguel Angel Martín Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 160299)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito
Judicial de Cancún, Quintana Roo
México
EDICTO

En el expediente original número 1480/2001 relativo al Procedimiento Especial de Cancelación y Reposición de Títulos Nominativos de Crédito, promovido por Village Resorts de México, S.A. de C.V., en contra de Las Glorias del Pacífico, S.A. de C.V., con fecha 19 de octubre de 2001, se dictó una sentencia, cuyos resolutive son del tenor literal siguiente: -

Primero.- Ha procedido la tramitación de las presentes diligencia referentes al Procedimiento Especial Mercantil de Cancelación y reposición de títulos nominativos de crédito.

Segundo.- En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones consistentes en título numero uno, de la serie B, subserie B-I, que ampara cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, de las cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas que representan el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la propia Sociedad Mercantil.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días que establece la ley en consulta, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los documentos a que se alude en el apartado que antecede.

Cuarto.- Notifíquese personalmente esta resolución a la sociedad Mercantil denominada Las Glorias del Pacífico, S.A. de C.V. , así como al promovente y Cúmplase.

Quinto.- Publíquese extracto de la presente resolución, por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Genoveva del Rosario Hernández Cantarell, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial en esta Ciudad, ante el Secretario de Acuerdos del Juzgado que autoriza y da fe, licenciado Ana Elena Ortiz Escalante.- Doy fe.

Lo que se manda publicar en el **Diario Oficial de Federación** por una sola vez, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras del edicto de que se trata deberá ser de 8 puntos incluyendo el nombre de las partes, número de Juicio y Tribunal correspondiente, y de 7 puntos el texto del acuerdo; en términos de la circular emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha doce de julio de 1999.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 24 de enero de 2002.
La Actuaría del Juzgado Cuarto Civil
Licda. Diana Verónica González Caballero
Rúbrica.

(R.- 160300)

CONNURBAN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE ABRIL DE 2002

(en pesos)

Activo circulante

Caja y bancos \$ 22,668,952

Total de activo \$ 22,668,952

Capital

Capital social \$ 710,324

Reserva legal 141,000

Resultado de ejercicios anteriores 23,705,032

Utilidad del periodo de liquidación - 1,887,404

Total capital \$ 22,668,952

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo.

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

Liquidadores

CC.PP. José Rubén Conchas Bojalil y Alicia Trujillo Lara

Rúbrica.

(R.- 160302)

CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO REFORMA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas de Centro Recreativo y Deportivo Reforma, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de mayo de 2001 se informó a los señores accionistas que uno de los accionistas no exhibió el importe de 30,922 acciones del capital variable relativa a la parte que le correspondía pagar del aumento de capital que se decreto mediante asamblea celebrada el día 28 de agosto de 1996, por lo que se decretó una disminución en la parte variable del capital social por la cantidad de \$30,922.00.

Lo anterior con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Laura Elena Valenzuela Amaya

Rúbrica.

(R.- 160388)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CALIFICACION DE LA CARTERA DE CREDITOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

(cifras en miles de pesos)

Cartera Riesgo	% riesgo	Importe	% de provisiones	Provisiones preventivas globales necesarias	
				Importe	
A	11.61	20,986,243	0.00 - 0.99	1,327	
B	0.48	877,569	1.00 - 19.99	83,915	
C	0.03	51,977	20.00 - 59.99	23,090	
D	0.06	114,505	60.00 - 89.99	89,930	
E	<u>0.23</u>	<u>410,071</u>	<u>90.00 - 100.00</u>	<u>410,051</u>	
Subtotal	12.41	22,440,365	Subtotal	608,313	
			Reserva adicional	<u>140,643</u>	
			Total	748,956	
Más:			Menos:		
Cartera no calificada	0.00	7,784	Provisiones constituidas	<u>748,956</u>	
Cartera exceptuada	<u>87.59</u>	<u>158,372,858</u>			
Cartera de créditos	<u>100.00</u>	<u>180,821,007</u>	Insuficiencia (exceso)	<u>0</u>	

Notas:

1.- La información contable relativa a la cartera, que corresponde a la calificación del trimestre al 30 de septiembre de 2001, se incluye en el estado de contabilidad formulado a la misma fecha.

2.- La cartera de consumo y vivienda considera información contable y su calificación al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con la normatividad establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sus circulares 1494 y 1496.

3.- De conformidad con las reglas para la calificación de la cartera de créditos, la Institución está obligada a calificar de manera individual por lo menos el 90% de la misma.

4.- La cartera de créditos base para la calificación incluye las operaciones contingentes que se muestran en el grupo correspondiente de cuentas de orden al pie del estado de contabilidad formulado al 30 de septiembre de 2001.

5.- La base para la calificación de la cartera de crédito y las provisiones globales necesarias se encuentran disminuidas con un efecto neto de \$58,766 y \$55,332 respectivamente, que corresponden a aplicaciones efectuadas posteriores a la fecha de calificación.

6.- El resultado de esta calificación se incluye en el Balance General al 31 de diciembre de 2001.

**Consejo Directivo
Nacional Financiera**

(al 31 de diciembre de 2001)

Consejeros Propietarios Serie "A"

Lic. Jose Francisco Gil Díaz

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista

Ing. Ernesto Martens Rebolledo

Dr. Guillermo Ortiz Martínez

Lic. Evelyne E. Rodríguez Ortega

Dr. Guillermo Babatz Torres

Consejeros Suplentes Serie "A"

Dr. Agustín Francisco Carstens Carstens

Lic. Juan Bueno Torio

Ing. Juan Antonio Barges Mestres

Dr. Jesús Marcos Yacamán

Lic. Luis Manuel Gutiérrez Levy

Act. Alonso García Tames

Consejeros Propietarios Serie "B"

Lic. Antonio Ortiz Mena

Ing. Claudio X. González Laporte

Consejeros Suplentes Serie "B"

Ing. Raúl Picard del Prado

Lic. Alfonso García Macías

Comisarios

Propietarios Serie "A"

Lic. Eduardo Romero Ramos

Suplente Serie "A"

Lic. Carlos Arturo Aguirre Islas

Propietario Serie "B"

Lic. Alfredo Gómez Aguirre

Suplente Serie "B"

Ing. Guillermo Vázquez Ochoa

Secretario

Lic. Carlos Toledo Sánchez

Prosecretario

Lic. Lázaro Jiménez García

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

expresado en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2001

(cifras en miles de pesos)

Activo

Disponibilidades		20,156,846
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	39,264,082	
Títulos disponibles para la venta	7,955,651	
Títulos conservados a vencimiento	<u>5,210,158</u>	52,429,891
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	19,382	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	8,632	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>6,727</u>	34,741
Cartera de crédito vigente		
Créditos por operaciones como agente financiero	91,992,132	
Créditos comerciales	1,165,669	
Créditos a entidades financieras	17,222,177	
Créditos al consumo	35,410	
Créditos a la vivienda	180,155	
Créditos a entidades gubernamentales	<u>53,437,232</u>	
Total cartera de crédito vigente	164,032,775	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	275,786	
Créditos a entidades financieras	128,289	
Créditos al consumo	12,270	
Créditos a la vivienda	<u>17,710</u>	
Total cartera de crédito vencida	434,055	
Total cartera de crédito	164,466,830	
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>748,956</u>	
Cartera de crédito (neto)		163,717,874
Operaciones especializadas		1,737,428
Otras cuentas por cobrar (neto)		2,614,595
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		2,825,290
Bienes adjudicados		472,277
Otras inversiones (neto)		2,269,714
Inversiones permanentes en acciones		1,122,398
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>607,715</u>
Total activo		<u>247,988,769</u>
Pasivo y capital		
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,033,612	
Depósitos a plazo		
Público en general	1,926	
Mercado de dinero	78,224,286	
Bonos bancarios	18,660,030	
Valores o títulos en circulación en el extranjero	<u>7,558,733</u>	108,478,587
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata	2,500,000	
De corto plazo	23,773,251	
De largo plazo	8,500,756	
Préstamos por operaciones como agente financiero	<u>94,075,701</u>	128,849,708
Operaciones con valores y derivadas		
Operaciones que representan un préstamo con colateral		555,251
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	5,873	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3,936,352</u>	3,942,225
Impuestos diferidos		1,022
Créditos diferidos		<u>65,677</u>
Total pasivo		<u>241,892,470</u>
Capital contable		

Capital contribuido		
Capital Social	6,177,288	
Aportaciones para futuros aumentos de capital	3,470,077	
Prima en venta de acciones	<u>1,576,878</u>	11,224,243
Capital ganado		
Reservas de capital	1,344,184	
Resultado de ejercicios anteriores	(8,789,425)	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(34,771)	
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	12,030	
Efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas	2,618,823	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(82,073)	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(215,210)	
Resultado neto	<u>18,498</u>	<u>(5,127,944)</u>
Total capital contable		<u>6,096,299</u>
Total pasivo y capital contable		<u>247,988,769</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados		1,242,902
Otras obligaciones contingentes		2,834,009
Apertura de créditos irrevocables		241,402
Bienes en fideicomiso o mandato		245,523,936
Bienes en custodia o en administración		175,697,030
Integración de la cartera crediticia		180,821,007
Montos contratados en instrumentos derivados		42,805,495
Títulos a recibir por reporto	48,883,977	
(Menos) acreedores por reporto	<u>48,906,429</u>	(22,452)
Deudores por reporto	15,004,866	
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>15,003,489</u>	1,377
Otras cuentas de registro		488,007,100

El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El saldo histórico del capital social asciende a \$950,000

Con autorización de la Comisión Bancaria y de Valores, en el mes de agosto se transfirieron títulos de la categoría a negociar a la de disponibles para la venta. A la fecha por los movimientos habidos presentan un valor razonable de \$3,192,056, correspondientes a 35 emisoras representativas de 93% del portafolio de renta variable, que reconocen una valuación en el capital contable de \$41,610.

El presente balance general fue aprobado por el H. Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Director General

C.P. Mario Laborín Gómez

Rúbrica.

Director Adjunto de Información Financiera

Ing. Santiago Matus Sequeira

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Lic. Germán Gurría Laviada

En funciones desde el 1 de diciembre de 2001.

Rúbrica.

(R.- 160396)

COMERCIALIZADORA NICA-ORBE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el inciso d) del artículo octavo de los estatutos sociales, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 13 (trece) de mayo de 2002 (dos

mil dos) a las 17:00 horas en el domicilio social: Círculo Francés de México, A.C., salón George Sand ubicado en Francia número 75, colonia Florida, código postal 011130, México, Distrito Federal, en las cuales se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I.- Informe de actividades del presidente del Consejo de Administración.

II.- Lectura, aprobación o modificación en su caso, de la información financiera correspondiente al ejercicio social transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 y dictamen del comisario.

III.- Designación ó reelección del órgano de administración y vigilancia de la sociedad.

IV. Otorgamiento y/o revocación de Poderes.

V.- Ratificación de la renuncia del director general y nombramiento de nuevo director general.

VI. Asuntos generales.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.- Aumento del capital social.

II.- Reestructuración del capital social.

III.- Asuntos generales.

Se hace del conocimiento de los socios que en caso de no asistir a las Asambleas, podrán acudir mediante apoderado, otorgando carta poder simple, de conformidad con lo previsto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo que formen parte del Consejo de Administración, quienes no podrán hacerse representar.

A la presente convocatoria, se adjunta el informe de actividades y los estados financieros correspondientes al ejercicio social de 2001 (dos mil uno), atento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de abril de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Guillermo Barreto Mendieta

Rúbrica.

(R.- 160403)